



Circular 13/2013

Asunto: Proyecto “Emprende en 3”

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en colaboración con los Ministerios de Presidencia, de Industria, Energía y Turismo y de Economía y Competitividad y en coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias, ha desarrollado un **proyecto de simplificación administrativa** denominado “**Emprende En 3**” para las Entidades Locales que deseen adherirse al mismo.

Se trata de una iniciativa que, aprovechando la colaboración entre Administraciones, las nuevas tecnologías y la normativa de declaraciones responsables, que sustituye a las licencias previas por un régimen de control a posteriori en consonancia con las directrices de la *Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios*, **permitirá a los emprendedores realizar los trámites necesarios con las tres Administraciones simultáneamente**, reduciendo al máximo las trabas burocráticas a las que se enfrentan a la hora de crear sus empresas.

El proyecto persigue que por medios electrónicos y a través de cualquiera de las Administraciones (estatal, autonómica o local) se puedan poner **en marcha empresas** en muy corto espacio de tiempo, **y por esa misma vía se realicen las gestiones administrativas relacionadas**.

“Emprende en 3” incluye, por un lado, la **fijación del modelo electrónico de declaración responsable** y, por otro, una plataforma electrónica que posibilita la **tramitación electrónica de las declaraciones responsables** de aquellos emprendedores, empresarios o titulares de actividades económicas o empresariales que deseen iniciar su actividad o trasladar su negocio y la integración automática de esta tramitación con las plataformas ya existentes para la creación de empresas.

Las **Condiciones de Uso** de la mencionada plataforma **fueron aprobadas por Resolución de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas del 31 de mayo de 2013**, publicada en el BOE del 4 de junio, momento a partir del que el proyecto quedó habilitado para la adhesión de los municipios que lo deseen.

Si su **Ayuntamiento** tiene interés en adherirse a “Emprende en 3” **deberá firmar y aceptar dichas condiciones de uso** que están a su disposición en el **Portal de Entidades Locales**, que gestiona la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, al que se accede a través del siguiente link: <https://ssweb.mpt.es/portalEELL/ee3>

La adhesión implica para la Entidad Local, entre otras cosas, **aceptar y utilizar el Modelo de Declaración Responsable** que aparece como Anexo a las Condiciones de Uso; así como adaptar su normativa al nuevo marco jurídico establecido por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a su disposición la **Ordenanza Tipo** prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma.

Para cualquier aclaración, contactar con la Federación a través del correo electrónico modernizacion@femp.es